

#2883

Pi/6101



Oct 1/40

Proj. de ley que transfiere la suma de
\$ 3,000,00 dentro del Cap. III (Sec. de
E. de lo Interior y Policía) de la regente de
Gasto Públicos.-

6 Piezas

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Octubre 16, 1940.

38971

Señor
Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje # 11726 de fecha 11 del corriente y del proyecto de ley, por cuyo medio se dispone la transferencia de la suma de \$3.000.00 dentro del Capítulo III (Secretaría de Estado de lo Interior y Policía) de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

P/6102



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 11726

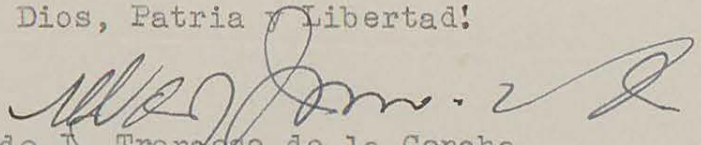
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
11 de octubre de 1940.

Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Pláceme someter a la deliberación y estudio del Congreso Nacional, por el honroso conducto de esa Alta Cámara, el anexo proyecto de ley, mediante el cual se dispone la transferencia de la suma de \$3,000.00 dentro del Capítulo III (Secretaría de Estado de lo Interior y Policía) de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Dios, Patria y Libertad!


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente de la República.

01/6101



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1077

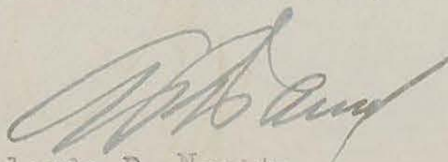
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
17 de Octubre de 1940.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Tengo el gusto de avisarle recibo de su atento oficio Núm. 970, de fecha 16 de los corrientes, remisorio del proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$3.000.00 dentro del Capítulo III (Secretaría de Estado de lo Interior y Policía) de la vigente Ley de Gastos Públicos; y me place comunicar a usted que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por este Alto Cuerpo y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,



Abelardo R. Nanita,
Presidente de la Cámara de Diputados.

801/6130

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Octubre 16, 1940.

00970

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$3.000.00 dentro del Capítulo III (Secretaría de Estado de lo Interior y Policía) de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Saludo a usted muy atentamente.


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

20/6/29

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1940:

Del:

CAPITULO III.
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y
POLICIA.

30220 POLICIA NACIONAL:

G-30220- Vestuario de la Policía Nacional: \$ 3,000.00

Al

CAPITULO III.
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y
POLICIA.

30220 POLICIA NACIONAL:

G-30220-B Otros Gastos Corrientes: \$ 3,000.00

DADA etc.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:-Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1940:

Del:

CAPITULO III.
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y
POLICIA.

30220 POLICIA NACIONAL:

G-30220- Vestuario de la Policía Nacional: \$ 3.000.00

Al:

CAPITULO III.
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y
POLICIA.

30220 POLICIA NACIONAL:

G-30220-B Otros Gastos Corrientes: \$ 3.000.00

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta, año 97 de la Independencia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

Felipe M. Nolasco



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: -Se autorizan las siguientes transferencias

dentro de los fondos generales de la ley de Gastos Públicos

con para 1960:

Del:

CAPITULO III.

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y

POLICIA.

8ª LEGISLATURA Ord. de 1940
REGISTRADA AL NO 347

No del libro letra
en el folio
No de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares

Ciudad Trujillo, D. N. Octubre 1940.

Jefe de las Oficinas del Senado.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Secretario de Estado de lo Interior y Policía